



20/05/2016

Circular 6/2016

Asunto: Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la cofinanciación de Proyectos de Juventud 2016

Se abre el plazo para la convocatoria de ayudas a proyectos o programas de actuación que desarrollen las Corporaciones Locales en materia de Juventud durante el presente año 2016.

La presente convocatoria se enmarca en el *Convenio suscrito el 8 de abril de 2016 entre el INJUVE y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.*

El plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda es del 21 de mayo al 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Información FEMP

Tel.: 913 643 700

www.femp.es

(Áreas temáticas/Deportes, Juventud y Ocio/Convocatoria ayudas Juventud 2016)
o directamente en el siguiente [enlace](#).

Correo electrónico: convocatoria.juventud@femp.es

Las Corporaciones Locales deberán cumplimentar y enviar por correo postal a la FEMP la siguiente documentación:

1. Ficha de solicitud que, bajo la denominación de **Anexo I**, se encuentra publicada en www.femp.es (Áreas temáticas / Deportes, Juventud y Ocio / Convocatoria de Proyectos JUVENTUD 2016).
2. **Anexo II**. Memoria del proyecto.
3. **Proyecto completo**.
4. **Breve** memoria de las actividades impulsadas desde la Corporación Local en **2015** en materia de juventud.

La solicitud ha de enviarse por correo postal, sellada y firmada por la Entidad Local, junto con el **proyecto o programa de actuación** para el que se solicite la ayuda, a la siguiente dirección:

Federación Española de Municipios y Provincias
Secretaría de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio
Nuncio, 8
28005 MADRID

Puede encontrar las Bases de la convocatoria 2016 en el siguiente [enlace](#).